

EDICTO

EL OFICIAL MAYOR DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
NEIVA - HUILA,

EMPLAZA A:

A FRANCISCO JOSÉ ALVIRA, FEDERICO JOSÉ DÍAZ ALVIRA, SOCIEDAD BERMUDEZ LLANOS ASOCIADOS Y CIA LTDA Y DE LOS TERCEROS QUE HAN INTERVENIDO CON ALGÚN INTERÉS EN LA CAUSA JUDICIAL DENUNCIADA CON RADICACIÓN 41001 31 03 002 2000 00089 00 Y A LAS PERSONAS QUE PUEDAN TENER INTERÉS EN ESTE ASUNTO Y VERSE AFECTADAS CON LAS RESULTAS Y A TODOS LOS SUJETOS VINCULADOS A LA ACCIÓN CONSTITUCIONAL CON RADICADO 41001-22-14-000-2023-00108-00, PARA QUE SE ADVIERTA LA EXISTENCIA DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL PROMOVIDA POR OSCAR HERNÁN ROA PERDOMO CONTRA LOS JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA, DEBIDO QUE LA SENTENCIA QUE SE DICTÉ DENTRO DE ESTA CAUSA CONSTITUCIONAL, PUDIERA TENER INJERENCIA EN SUS DERECHOS, PRETENSIONES Y EN GENERAL A SUS INTERESES, PARA QUE SI A BIEN TIENE, DENTRO DEL TÉRMINO DE UN (01) DIA, EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA, REMITIENDO ESCRITO AL CORREO ELECTRÓNICO TUTELASTSCFLNVA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO.

NEIVA, MAYO VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).



CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO
OFICIAL MAYOR